

Ing. Omar A. López Mamani
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



Abog. Marco Antonio ALVARO APUMAYTA
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP. 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de setiembre del 2022

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 497-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 25 de agosto del 2022, y MEMORÁNDUM N° 090-2022-ADM-RED DE SALUD PUNO, de fecha 22 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2022-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las funciones de Jefe de la Unidad de Logística, Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor nombrado: **Baltazar Reynaldo SILVA CONDORI**, con el cargo de Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STA;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 090-2022-ADM/RED DE SALUD PUNO de fecha 22 de agosto del 2022 el Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, da Término de Funciones como Jefe de la Unidad de Logística a la servidor Nombrado **Baltazar Reynaldo SILVA CONDORI**, con el cargo de Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STA;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 497-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 25 de agosto del 2022, el Director de la Red de Salud Puno autoriza Proyectar la Resolución de término de funciones de Jefe de la Unidad de Logística, Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, al citado servidor;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR TÉRMINO** a las funciones de Jefe de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor nombrado **Baltazar Reynaldo SILVA CONDORI**, con el cargo de Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STA, a partir del 15 de agosto del 2022 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

